



ACTA No. CAPE - 49 2026			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Comité de Verificación de hojas de vida para la Contratación de Servicios Personales de Instructores vigencia 2026 del Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Cauca.			
CIUDAD Y FECHA:	Popayán, 10 de marzo de 2026	HORA INICIO: 2:00 PM	HORA FIN: 3:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Centro de Comercio y Servicios	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Regional Cauca/Centro de Comercio y Servicios	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Revisión de las Hojas de Vida registradas en el Banco de Instructores SENA, para verificar el estado de cumplimiento de requisitos de los aspirantes a la Convocatoria No. 54806 HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS según las vacantes definidas por la Coordinación Académica de Programas Especiales.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: - Verificar las Hojas de Vida de los Aspirantes a la Convocatoria No. 54806. - Determinar el estado de CUMPLE O No CUMPLE de los aspirantes a la Convocatoria.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
La Circular No 3-2025-000233 del 24 de octubre de 2025 establece las directrices y lineamientos generales para el proceso de contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2026 (artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993): “La contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2026 se debe gestionar con base en las delegaciones otorgadas por el Despacho en la Resolución No 1-02862 del 17 de septiembre de 2025 y aplicando plenamente las normas legales y reglamentarias vigentes que rigen el tema, así como las de austeridad del gasto público, garantizando la aplicación de los principios de contratación (como transparencia, economía y responsabilidad, establecidos en los artículos 23 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes), el principio de la gestión fiscal eficiente y los que orientan la función administrativa (como los de planeación, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, que establece el artículo 209 de la Constitución Política), la satisfacción del interés general, el cumplimiento de los fines estatales, y aplicando las directrices y procedimientos de esta Circular”. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 - numeral 17 del Decreto 249 de 2004, el artículo 22 - numeral 14 del mismo Decreto (modificado por el artículo 4 del Decreto 2520 de 2013) y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores SENA que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. Por otro lado, cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores de la vigencia 2026, un “Comité de Verificación”, conformado por los siguientes integrantes: • El Subdirector de Centro o su representante. • Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación. • Un (1) instructor de planta del Centro de Formación.			



En relación con el Banco Campesino Instructor de la Agencia Pública de Empleo (numeral 4, Circular 3-2025-000233 del 24 de octubre de 2025): “...este Banco está dirigido a campesinas y campesinos que cuenten con conocimientos, saberes o experiencias derivadas de sus labores campesinas”. Se inscriben en él, quienes además del auto reconocimiento en el aplicativo de la APE cuenten con el perfil establecido en la Circular aquí referida.

“Los Subdirectores de Centro publicarán en el aplicativo de la APE, durante las fechas que indica el cronograma, las necesidades de formación, de acuerdo con los programas que requieran contratar campesinas o campesinos como instructores o instructoras. Para la contratación de servicios personales de campesino instructor o campesina instructora, se tendrán en cuenta las hojas de vida registradas en el Banco Campesino Instructor”. Los Subdirectores de Centro adelantarán la selección y contratación respectiva, utilizando el mencionado Banco, sin que se requiera conformar “Comité de Verificación” para la escogencia de las personas a contratar para estos programas de formación en caso de ser necesario.

En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de instructores.

Cuando la Dirección General lo considere necesario, podrá designar un representante para acompañar el proceso en uno o varios Centros de Formación, quien actuará con voz y sin voto.

El Comité de Verificación ejecutará las funciones señaladas en la Circular No 3-2025-000233 del 24 de octubre de 2025, numeral 3.4.2 (*Funciones del Comité de Verificación*), en lo referente al proceso de “Revisión de hojas de vida”, numeral 3.1. literal f): con base en la información y los documentos registrados por los aspirantes en el módulo web del Banco de Instructores de la APE, el Comité procederá a revisar la hoja de vida y los soportes de cada persona que se inscribió para la respectiva necesidad de contratación y determinará si cumple o no el perfil de “idoneidad o experiencia” previamente establecido en la necesidad de contratación publicada. Con base en el resultado de la verificación, el Centro marcará a la persona en el Banco de Instructores con el estado “CUMPLE O NO CUMPLE”.

Atendiendo la Circular No 3-2025-000233 del 24 de octubre de 2025 y Circular No. Circular 3-2025-000255 del 19 de noviembre de 2025, que disponen: la contratación de los Instructores en el 2026, este proceso se realizará aplicando el procedimiento, lineamientos, criterio(s) objetivo(s) para la preselección: indicados en estas circulares y como se ha venido trabajando en el 2025, bajo el esquema de publicación de perfiles a necesidad de los Centros de Formación Profesional dado que el Banco está abierto de forma permanente. Teniendo en cuenta todo lo anterior, no se realizará convocatoria nacional en diciembre del 2025”. Esto se ratifica en el instructivo Banco de Instructores 2025 y las orientaciones de las video conferencias con relación a este tema, por lo tanto, se procede a utilizar el Banco de Instructores vigente que tiene como insumo la migración de los profesionales con estado “contratado” del Banco de Instructores de la anterior vigencia.

En cuanto al proceso de “Preselección”, numeral 3.1. literal g): “Dentro de los tiempos fijados en el cronograma que se publique en la página web de la APE, cada Comité de Verificación revisará las hojas de vida de quienes aspiraron a la respectiva necesidad de contratación del Centro de Formación con el estado



“CUMPLE” y respecto de ellos aplicará el(los) criterio(s) objetivo(s) que haya definido el Subdirector del Centro de Formación, y con base en este(os), remitirá el listado correspondiente al Subdirector”.

“Criterio(s) objetivo(s) para la preselección”: Circular No. Circular 3-2025-000255 del 19 de noviembre de 2025 (modifica el literal h) del numeral 3.1. de la Circular 3-2025-000233, inciso 2: “Para los aspirantes que con anterioridad hayan sido contratados como Instructores del SENA, se analizarán los siguientes aspectos, buscando la satisfacción adecuada de las necesidades temporales del servicio:

- Las curvas de aprendizaje de estas personas, que ya tienen experiencia en el modelo pedagógico institucional, y
- El cumplimiento oportuno y adecuado que hayan tenido, de las obligaciones contractuales y de las actividades inherentes al proceso formativo; por ende, no se podrá contratar a quienes duraron más de seis (6) meses sin registrar juicios evaluativos...”.

La Circular recomienda que: “para los programas de derechos fundamentales en el trabajo, se contrate a quienes demuestren experiencia en haber ejercido la defensa de derechos laborales fundamentales”.

Que, una vez iniciada la verificación de hojas de vida por parte del comité, se encontraron los siguientes candidatos en el aplicativo del banco de instructores 2026, como se evidencia en la Figura 1:

Revisión del 10/03/2026.

ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	Estado	Cambiar Estado	Observación asignación de estado	Datos de contacto	Departamento	Municipio de residencia	Centro que asignó estado actual	Historico de Estados
476203	CC - 1061750513	LINA FERNANDA GOMEZ ERAZO	Seleccionado	Contratado Cumple		lfg252522@gmail.com 3148272027 3158855573	Cauca	Popayán		Historico de Estados
481555	CC - 10303910	ANDRES FELIPE GOMEZ OMEN	Si cumple	En proceso de preselección Inscrito	Si, Cumple, CAPE - 2 2026 (CAPE - 17-2025)	alfgomez84@gmail.com 3507423907	Cundinamarca	Madrid	Centro de Comercio y Servicios - Regional Cauca	Historico de Estados
483549	CC - 1002970753	MARÍA FERNANDA HOYOS ORTEGA	Seleccionado	Contratado Cumple		mafeehoyosortega@gmail.com 3215844061 3147814106	Cauca	Popayán		Historico de Estados
489776	CC - 1061746163	CINDY YASMIN ALVAREZ CUFENTES	Si cumple	En proceso de preselección Inscrito	Si, Cumple, CAPE - 2 2026 (CAPE - 20-2025)	cyalvarez@unicauca.edu.co 3217126879 3218254972	Cauca	El Tambo	Centro de Comercio y Servicios - Regional Cauca	Historico de Estados
490485	CC - 1059601877	JASWER ELIECER ARANDA SARRIA	No cumple	Inscrito	No Cumple, CAPE - 2 2026 (No cuenta con la experiencia docente mínima requerida)	arandasariaeliecer@gmail.com 3233649231 3183242944	Cauca	Morales	Centro de Comercio y Servicios - Regional Cauca	Historico de Estados
484460	CC - 1061714491	CARLOS HOLMES SANTIAGO CAMPO	Si cumple	En proceso de preselección Inscrito	Si, Cumple, CAPE - 47 2026	csantiago@unicauca.edu.co 3104342665 3115404692	Valle del Cauca	Cali	Centro de Comercio y Servicios - Regional Cauca	Historico de Estados
520427	CC - 1061784340	NIXON MELQUICEDEC BELTRAN LAJI	Seleccionado	Contratado Cumple		nixonmelqui@gmail.com 3145532007 3245101848	Cauca	Popayán		Historico de Estados
525438	CC - 4613838	DANNY VALVERDE MARTINEZ	Inscrito	Para verificación		dannyvalverdemartinez@hotmail.com 3113475402	Cauca	Popayán		Historico de Estados

Mostrando registros del 11 al 18 de un total de 18 registros

Anterior 1 2 Siguiente

Figura 1. Convocatoria No. 54806 – HIGIENE Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS.

Una vez verificada la información de los inscritos que se postulan a HIGIENE Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS, Convocatoria No. 54806 y con base en la información de su hoja de vida y los documentos que la soportan en el módulo web del Banco de Instructores 2026 (Circular No 3-2025-000233 del 24 de octubre de 2025) el Comité de verificación revisó la hoja de vida según criterios adoptados mediante la presente Acta No. 49 y teniendo como referencia el perfil técnico del Instructor establecido en el respectivo diseño curricular:

**Requisitos académicos:**

Requisitos académicos: opción 1 NBC ingeniería agroindustrial, alimentos y afines ingeniero (a) en procesos agroindustriales o ciencia y tecnología de alimentos o ingeniero o producción agroindustriales o ingeniero industrial de alimentos o ingeniero de alimentos o profesional en agroindustria. NBC química y afines químico de alimentos o bioquímica de alimentos. NBC núcleos básicos de conocimientos de agronomía; ingeniero agrónomo o ingeniería agronómica, pecuaria y afines ingeniería agrícola. Opción 2 NBC ingeniería agroindustrial, alimentos y afines tecnólogo en procesos agroindustriales o tecnólogo en producción agroindustrial o tecnólogo de alimentos o tecnología agroindustrial o tecnólogo en agroindustria o tecnólogo en procesamiento de alimentos o tecnólogo en alimentos o tecnólogo en ingeniería de alimentos o tecnólogo en industria de alimentos o tecnólogo en producción de alimentos. NBC ingeniería agronómica, pecuaria y afines tecnólogo en procesamiento y conservación de productos o tecnólogo en procesamiento y conservación de productos. NBC agronomía y afines tecnólogo en procesos agroindustriales o tecnólogo en gestión agropecuaria ecológica o tecnólogo en agroindustria o tecnólogo en producción agroindustrial o tecnólogo en producción agropecuaria. NBC zootecnia y afines tecnólogo en gestión de empresas pecuarias.

Requisitos de Experiencia Laboral (técnica y docente):

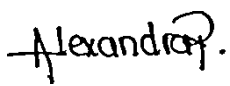
Experiencia laboral: opción 1: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada distribuidos así dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión; y seis (06) meses en docencia. Opción 2: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuidos así dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión; y seis (06) meses en docencia.

No. document o	Nombre del aspirante	Datos de contacto	Perfil Académico	Experiencia Profesional	Experiencia Docencia
CC - 4613838	DANNY VALVERDE MARTINEZ	dannyvalverde martinez@hotmail.com 3113475402	Ingeniería Agroindustrial Universidad del Cauca	Posee 73 meses de experiencia docente como Instructor Agroindustria SENA y Profesor educación media técnica.	Posee 96 meses de experiencia técnica como Analista crédito y cobranzas, Analista métodos y procedimientos, Asesor ambiental, Auditor general, Jefe administrativo y Técnico agrícola

Del proceso de verificación se cuenta con las siguientes observaciones:

No. documento	Nombre del Aspirante	Observación	Concepto
CC - 4613838	DANNY VALVERDE MARTINEZ	Cumple con los requisitos del perfil profesional establecidos en la opción 2 del perfil contenido en el diseño curricular: Ingeniero Agroindustrial. En	Sí Cumple



		cuanto a experiencia técnica relacionada la cumple en la opción 2: pues posee más de veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuidos así: 96 meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión; y 73 meses en docencia.		
CONCLUSIONES				
1. El Comité de Verificación una vez revisadas las hojas de vida acorde a la normatividad vigente, lineamientos generales y conforme a lo descrito en la presente Acta, remitirá al Subdirector de Centro los resultados de verificación y revisión. 2. Este documento acorde a lo descrito en la Circular No 3-2025-000233 del 24 de octubre de 2025 deberá ser parte integral de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II.				
ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS				
ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL	
Registrar el estado de los aspirantes de la convocatoria en el aplicativo de la APE.	En el mes de marzo de 2026	Comité de verificación		
Remitir la presente acta al Subdirector del Centro.	En el mes de marzo de 2026	Comité de verificación		
DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Guillermo León Vivas Llantén	Delegado Subdirección	10/03/2026		
Ana Alexandra Rodríguez Vargas	Coordinación Académica de Programas Especiales	10/03/2026		
Adriana Constanza Pavas Quiñones	Instructora CAPE, Centro de Comercio y Servicios	10/03/2026		